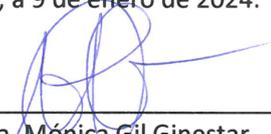


DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL GRUPO FERMAX

Dña. **Mónica Gil Ginestar**, con DNI 25.401.567-E, en su condición de **Delegada de Protección de Datos** de la sociedad **"FERMAX ELECTRÓNICA, S.A.U."**, con N.I.F A-46.036.554 y domicilio social en 46017, Valencia, Avenida Tres Cruces, 133 (en adelante, **"FERMAX"**) **DECLARA:**

- I. Que todas las empresas que conforman el Grupo FERMAX realizan revisiones periódicas de las medidas de seguridad aplicadas por el Grupo para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), así como en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 (RGPD).
- II. Que, desde el inicio del proceso de fabricación, los productos FERMAX son concebidos y diseñados para minimizar el impacto del tratamiento de los datos personales necesarios para el desarrollo de sus funcionalidades.
- III. Que el producto referencia 5233 Lector de huella INKEY-MINI y su respectivo programa de gestión INKEY-MINI cumplen con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos y, específicamente, con las recomendaciones incluidas en la Guía sobre Tratamientos de Control de Presencia mediante Sistemas Biométricos publicada por la Agencia Española de Protección de Datos, en tanto en cuanto:
 - Los equipos no almacenan la huella biométrica y, en todo caso, permiten conservar una plantilla encriptada de la huella mediante protocolo AES-128. Como alternativa a la plantilla encriptada, permiten utilizar un identificador que no requiere emplear dicha huella (tipo tarjeta o llavero de proximidad).
 - El dato de la plantilla encriptada, en caso de almacenarse en el equipo, puede eliminarse tanto del lector como de la base de datos del software de gestión, una vez el individuo no deba emplear el sistema de identificación.
 - Se ha aplicado la protección de datos por diseño y por defecto en el producto desde el principio.
 - La base de datos que contiene las plantillas biométricas encriptadas no se comparte con otra aplicación que no sea la de control de acceso o de presencia, lo que impide que pueda utilizarse para otras finalidades.
 - Los valores umbrales del reconocimiento es de 0.00001% para las falsas aceptaciones y de 0.01% para rechazos por error.
 - Si el individuo no es reconocido por el lector, no se almacena ninguna evidencia del uso o de la presencia.
 - El producto se revisa periódicamente y ante cualquier detección de vulnerabilidad se genera una nueva versión de firmware o software para actualizar los equipos sobre el terreno.

Valencia, a 9 de enero de 2024.



Fdo.: Dña. Mónica Gil Ginestar
DPO GRUPO FERMAX